

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL Y APLICA SANCION QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01479/2025

DOÑIHUE, MARTES, 22 DE JULIO DE 2025

VISTO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.207/2024, de fecha 14.10.2024, que instruye investigación sumaria.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 70/2025, de fecha 16.01.2025, que se eleva a sumario administrativo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.766, de fecha 09.12.2004, que declara a Don Boris Acuña González, Alcalde de la Comuna de Doñihue, Periodo 2024-2028.
- 4.- La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, con fecha 21 de Julio del 2025, entrega Vista Fiscal al Sr. Boris Acuña González.
- 2.- Que conocidos los antecedentes de las Vista Fiscal, el Sr. Alcalde, acepta ésta y la sanción indicada en ella.

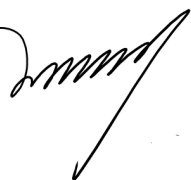
DECRETO

- 1.- Apruébase informe de Vista Fiscal instruido a través de Decreto Alcaldicio N° 2.207, de fecha 14.10.2024, que se instruye investigación sumaria y Decreto Alcaldicio N° 70/2025, de fecha 16.01.2025, que instruye sumario administrativo.
- 2.- Aplíquese la sanción de DESTITUCION al Sr. Nicolas Hewstone Acevedo.
- 3.- Notifíquese a los incumbentes del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
VISTA FISCAL	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
JORGE FERNANDO ZAMORANO PERALTA - DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE SALUD
JOSE IGNACIO CERDA DURAN - DIRECTOR CESFAM DOÑIHUE (S) CESFAM DOÑIHUE
MAXIMILIANO IGNACIO HIRIARTE GONZALEZ - DIRECTOR CESFAM LO MIRANDA CESFAM LO MIRANDA
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21065855&hash=36f75>